



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 99 080-1

CF...
REC...
5/4

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota 195-88; lo informado por la Dirección de Personal en Nota 99-041; lo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad en sesión de fecha 25 de Mayo de 1999; lo establecido en el Artículo 180 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Suprímense, a contar del **1º de Marzo de 1999**, los siguientes puestos de la Facultad de Humanidades y Arte (Departamento de Música), para efectuar las siguientes transformaciones:

PROFESOR TITULAR D.N.	895383 (25330)
PROFESOR TITULAR DN	775287 (25330)
PROFESOR ASISTENTE D.N	895145 (25330)
PROFESOR ASISTENTE DN	776070 (25330)

a) Puestos que se originan:

<u>PUESTO</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
INSTRUCTOR D.N	990037 (25330)	A-06
INSTRUCTOR D.N	990038 (25330)	A-06
INSTRUCTOR DH-12	990039 (25330)	A-04

b) Ampliación de jornada del Sr. **ALEJANDRO GALLEGOS MILLAN** de DE a DN (44 hrs. semanales), manteniendo sus actuales remuneraciones, nuevo ítem 990040 (25330).

c) Ampliación de Jornada de la Sra. **CAROLINA PIZARRO SUAZO** de DE a DN (44 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada, nuevo ítem 990041 (25330).

Como consecuencia de lo dispuesto en las letras b) y c), entiéndanse transformados los puestos que ocupan los Sres. Gallegos Millán y Pizarro Suazo en Profesor Asistente D.N. e Instructor D.N., respectivamente.

2º Desígnanse, a contar del 15 de Marzo de 1999, en forma directa a los siguientes académicos en los puestos que se indican asignándoseles el grado que se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/ITEM</u>	<u>GRADO</u>
MARIA DONOSO URRUTIA	INSTRUCTOR DN 990037	A-06
CAROLA BRAVO GUTIERREZ	INSTRUCTOR DN 990038	A-06
LILIAN CONCHA OBREGON	INSTRUCTOR DH-12 990039	A-04

3º Los nuevos puestos se financiarán con el 50% de los recursos de los puestos transformados, traspasándose la diferencia al Fondo Especial de la Facultad.

4º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, Marzo 31 de 1999.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

99-011
99-052
99-051